



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 10 del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2019, a través de suplemento de crédito, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen de la misma.

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>		<i>Econ.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Suplemento de crédito	3420	61900	Acondicionamiento y reparación campo fútbol de Sotopalacios	24.000,00
			Total aumentos	24.000,00

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>		<i>Econ.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000		Para gastos generales	24.000,00
			Total aumentos	24.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 24 de octubre de 2019.

El alcalde,
Jose M.^a del Olmo Arce